

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES TRIBUTARIAS PARA EL IMPUESTO PREDIAL (BIESS-ENTIDADES FINANCIERAS - REBAJA HIPOTECARIA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de la resolución financiera para la aplicación de deducciones tributarias de los propietarios cuyos predios soporten deudas hipotecarias que graven al predio con motivo de su adquisición, construcción o mejora, tendrán derecho a solicitar que se les otorguen las deducciones correspondientes, según lo que indica el literal del artículo 503 del COOTAD.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todas las personas naturales ecuatoriana o extranjera propietarios de predios del cantón Daule soporten deudas hipotecarias que graven al predio con motivo de su adquisición, construcción o mejora, tendrán derecho a solicitar que se les otorguen las deducciones correspondientes.</p> <p>La rebaja por deudas hipotecarias será del veinte al cuarenta por ciento del saldo del valor del capital de la deuda, sin que pueda exceder del cincuenta por ciento del valor comercial del respectivo predio.</p>
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES TRIBUTARIAS PARA EL IMPUESTO PREDIAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía
2. Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00)
3. Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal
4. Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; debe adjuntarse las copias de la razón de inscripción en el **Registro de la Propiedad**; y, el certificado de la incorporación en el **catastro municipal** de Daule.
5. Certificado otorgado por el IESS o Entidad Financiera de que el préstamo ha sido concedido donde se detalle: Notaría y nombre del notario que otorga, Fecha de la escritura, Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad;
6. Copia de la tabla de amortización otorgada por el IESS o Entidad Financiera Copia de la liquidación otorgada por el IESS o Entidad Financiera (contiene rubros como: monto financiado, monto líquido, etc.);y,

Nota:

- Cabe mencionar que todos estos requisitos son para la presentación por primera vez
- Esta exoneración es temporal y se mantiene por el tiempo determinado para cada Artículo
- Anualmente en caso de renovación deberá acercarse el interesado a las dependencias municipales a revisar si tiene valores a pagar (Contribución Especial de mejoras, Tasas y adicionales, Coactiva), para ello deberá presentar la última resolución emitida.
- En caso de Rebaja Hipotecaria se aplicará solo el año que corresponda.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original de acuerdo a los requisitos en la ventanilla del GAD de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el departamento jurídico financiero
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- Liquidación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE GESTIÓN JURIDICA FINANCIERA

Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia